

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales
Del 01/05/2021 al 31/05/2021
Entidad Institucional = 11200041

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 2/06/2021
HORA : 11:17.29
REPORTE: R00815925.rpt

EJERCICIO: 2021

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11200041-000-INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)										
01-ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	12,925,646.00	0.00	0.00	2,053,616.00	-418,134.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,561,128.00
11-GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	14,215,170.00	0.00	0.00	1,213,371.00	-2,848,853.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,579,688.00
Total 11200041-000-INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)	27,140,816.00	0.00	0.00	3,266,987.00	-3,266,987.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,140,816.00
TOTAL...	27,140,816.00	0.00	0.00	3,266,987.00	-3,266,987.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,140,816.00



NOTA:


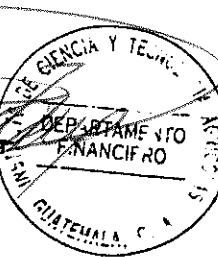
* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.


P.C. Yesica Mayveli Rodríguez Mene
Jefe Sección de Presupuesto
- ICTA -



P.C. Marlon Antonio Lerva Tzian
Coordinador Financiero
ICTA



Lie. Abelardo René Viana Ramos
Director Administrativo y Financiero a.i.
-ICTA-




GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

Instituto de Ciencia y Tecnología
Agrícolas (ICTA)

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL ACTA NÚMERO JD-02-2021, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2021, DONDE EN EL PUNTO QUINTO CONTIENE EL PUNTO RESOLUTIVO EMITIDO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

PUNTO RESOLUTIVO No. JD-4-5-02/2021

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 del Decreto 68-72 Ley Orgánica del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- regula que la Junta Directiva es la máxima autoridad del Instituto, en consecuencia le corresponde la dirección, planificación y coordinación de sus actividades,
(...)

CONSIDERANDO

Que derivado a la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, continua vigente el del ejercicio fiscal 2020, por lo tanto es necesario realizar una modificación presupuestaria, fundamentada en el Decreto número 101-97 y sus reformas Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 39 y 41 literal b). Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 43 y 44 Modificaciones y Transferencias Presupuestarias. Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, de fecha 30 de diciembre de 2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobación del presupuesto analítico del presupuesto de ingresos y egresos del Estado, ejercicio fiscal 2021, artículo 6. Acuerdo Gubernativo No. 214-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, para el ejercicio fiscal 2021, artículo 7. Modificaciones del grupo de gasto 000 "Servicios personales" y Decreto Legislativo número 68-72 Ley Orgánica del ICTA, artículos 18 numeral 7 literal b) y 21.

CONSIDERANDO

El contenido del Dictamen No. USAF-D-2021-013 emitido por la Directora Administrativa y Financiera del ICTA, por medio del cual eleva a consideración de la Gerencia General el expediente que contiene la propuesta de Modificación Interna entre renglones al presupuesto de gastos del ejercicio fiscal 2021, del INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, en los programas 01 "Administración Institucional" y 11 "Generación, validación y promoción de tecnología agrícolas", fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de dos millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos sesenta y tres quetzales (Q.2,450,563.00), fuente 31 "Ingresos propios" por la cantidad de trescientos treinta y dos mil dieciséis quetzales (Q.332,016.00), y fuente de financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" la cantidad de quinientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y dos quetzales (Q.595,832.00), con el fin de llevar a cabo una readecuación del presupuesto institucional que permita el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021.



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

Instituto de Ciencia y Tecnología
Agrícolas (ICTA)

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 11, numeral 11, del Decreto Legislativo No.68-72 "Ley Orgánica del ICTA";

RESUELVE

1. Autorizar dentro del presupuesto de egresos vigente del INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, la modificación presupuestaria en los programas 01 "ADMINISTRACION INSTITUCIONAL Y 11 "GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS, de la forma siguiente:

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
POR GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
11 "INGRESOS CORRIENTES"**

PR	SB	ACT	DESCRIPCIÓN	GG	FF	CRÉDITO	DÉBITO
	00		ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL				
		001	SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	000		1,381,417	51,992
				100		2,849	-
				200		20,000	-
			SUBTOTAL	400	11	35,717	-
		002	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	000		4,260	203,086
			SUBTOTAL			4,260	203,086
	00		GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA				
		001	GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000	11	387,018	678,583
			SUBTOTAL			387,018	678,583
		002	PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000		314,531	1,329,823
			SUBTOTAL	400	11	23,099	-
			SUBTOTAL			337,630	1,329,823
		003	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS PARA PROMOCIÓN	000	11	274,711	158,612
			SUBTOTAL			274,711	158,612
		004	SERVICIOS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	000	11	6,961	28,467
			SUBTOTAL			6,961	28,467
			TOTAL FUENTE 11			2,450,563	2,450,563

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
POR GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
31 INGRESOS PROPIOS**

PG	SUB	ACT	DESCRIPCIÓN	GG	FF	CRÉDITO	DÉBITO
	00		ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL				
		001	SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	000		115,280	27,055
				100		33,463	35,000
				200	31	98,405	26,850
				400		-	70,000
			SUBTOTAL			247,148	158,905
		002	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	000		8,058	-
			SUBTOTAL			8,058	-
	00	001	GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA				
			GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000	31	32,087	52,774
			SUBTOTAL			32,087	52,774
		002	PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000	31	23,457	107,702
			SUBTOTAL			23,457	107,702
		003	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS PARA PROMOCIÓN	000	31	21,266	9,657
			SUBTOTAL			21,266	9,657
		004	SERVICIOS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	000	31	-	2,978
			SUBTOTAL			-	2,978
			TOTAL FUENTE 31			332,016	332,016

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
POR GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS**

PG	SUB	ACT	DESCRIPCIÓN	GG	FF	CRÉDITO	DÉBITO
	00		ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL				
		001	SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	000		15,000	-
				100		47,436	4,151
				200	32	199,895	-
				300		89,800	-
			SUBTOTAL			352,131	4,151

00		GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA			
001	GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000		26,000	48,900
		100	32	42,840	31,530
		200		45,821	123,321
	SUBTOTAL			114,661	203,751
002	PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000		-	7,300
		100	32	19,000	9,436
		200		6,000	8,819
	SUBTOTAL			25,000	25,555
003	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS PARA PROMOCIÓN	000	32	27,000	-
		100		34,000	-
		200		43,040	269,583
	SUBTOTAL			104,040	355,183
004	SERVICIOS TÉCNICOS AGRÍCOLAS		200	-	7,192
			32	-	-
				-	-
	SUBTOTAL			7,192	7,192
	TOTAL FUENTE 32			595,832	595,832

II. La modificación presupuestaria propuesta no implica modificar metas físicas programadas en el Plan Operativo Anual 2021.

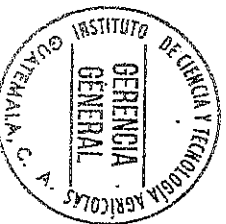
III. Instruir a la Gerencia General, para que a través de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros del ICTA, proceda con el proceso de aprobación en los sistemas informáticos, y realice las gestiones que esta modificación presupuestaria demanda, ante las instancias respectivas.

IV. **EL PRESENTE PUNTO RESOLUTIVO TIENE VIGENCIA INMEDIATA.**

V. Notifíquese.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMO Y SELLO EN CUATRO HOJAS TAMANO CARTA CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Ing. Agr. Julio César Alvarado Mérida
Gerente General ICTA



000135